SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y HÁBITAT

CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS 10.15.00.00-21.14-016-2026

INFORME DE SUPERVISIÓN N°1

FECHA DE ELABORACIÓN:	15 MAY 2026

INFORME: SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 1	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	ENERO 01 DE 2026	Hasta:	MARZO 31 DE 2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	10.15.00.00-21.14-016-2026
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:			FEBRERO 17 DE 2026
OBJETO: ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS Y/O EL RECAUDO DE APORTES SOLIDARIOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO PRESTADO POR LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SAN IGNACIO "ASUASI"			
CONTRATISTA		ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SAN IGNACIO "ASUASI"	
NIT O CÉDULA		811021792-7	
VALOR INICIAL	$ 1.550.000	EL PRESENTE PROCESO ES DE CUANTIA INDETERMINADA SU VALOR SERÁ EL RESULTANTE DE LOS SUBSIDIOS EFECTIVAMENTE OTORGADOS POR EL PRESTADOR, SIN EMBARGO, PARA EFECTOS CONTRACTUALES, Y DE ACUERDO CON LA PROYECCIÓN DE SUBSIDIOS ENVIADA POR EL OPERADOR (...) SE ESTABLECIO COMO VALOR INICIAL EL REQUERIMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2026, CORRESPONDE A ÚN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L *(Ver cláusula cuarta del contrato)*	
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 *(Ver Clausula Tercera del Contrato)*		
ADICIÓN	N° N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
		N/A	N/A
PRÓRROGA	N° N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

		N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N° N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N° N/A	FECHA REINICIO	N/A
CDP	N° 280	FECHA CDP	23-01-2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 340	FECHA CRP	03-02-2026

2. HISTÓRICO DE SUPERVISORES

Luis Adrián Serna García/ Subsecretario de Servicios Públicos	DESDE	17-02-2026
	HASTA:	ACTUAL

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	25.00 %
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	24.92%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Con base en la información de facturación aportada por el prestador, en el periodo de seguimiento, el supervisor del contrato evidencia que el prestador ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO SAN IGNACIO "ASUASI" garantizó el otorgamiento de los subsidios a los usuarios clasificados en los estratos subsidiables, y facturó los aportes solidarios establecidos a los estratos 5 y 6 con destino al FSRI; garantizando la aplicación de los porcentajes de subsidios y aportes solidarios definidos en el Acuerdo 002 de 2022. Lo anterior, teniendo en cuenta la estratificación socioeconómica realizada por el ente territorial y la metodología para la determinación del equilibrio, establecida en el Decreto 1077 de 2015.

En ese contexto, desde la supervisión se revisa la información solicitada en el numeral 5 de la Clausula Octava del contrato, y la cual se aporta por el prestador, esto es:

1. Formato de Facturación Antioquia, para el servicio de acueducto, correspondiente al servicio prestado en los periodos Enero, Febrero y Marzo de 2026, en formato *.csv.
2. Resumen del Balance entre subsidios y contribuciones para cada uno de los periodos.
3. Copia digital de una factura por cada uso y estrato aplicable: comercial, industrial, oficial y Residencial por estrato; de los suscriptores del servicio, correspondientes al (los) periodo(s) solicitado(s), en las que se discriminan el valor de los subsidios y/o aportes solidarios aplicados a los suscriptores conforme a lo establecido en el Acuerdo municipal 002 de 2022.
4. Solicitud de subsidios en Formato FRDTSP05, donde estableció la diferencia entre el monto total de los subsidios requeridos para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2026 y la suma de los aportes solidarios, dando como resultado un DÉFICIT.

5. Factura correspondiente al valor del Déficit de subsidios a cobrar.
6. Copia de pago de seguridad social y certificado de parafiscales firmado por el representante legal y el contador o revisor fiscal, para el (los) periodo(s) cobrado(s), además de pago de seguridad social y certificado de parafiscales del mes que se radica la información con copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, copia de cédula, y certificado de junta central de contadores vigente del contador.

Conforme a lo anterior, el Municipio de Rionegro, Antioquia a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos, en calidad de supervisor del contrato, efectúa la revisión del balance de subsidios y contribuciones para el debido otorgamiento de subsidios y el cobro de aportes solidarios, apoyándose en las siguientes herramientas establecidas por el Municipio para realizar una adecuada supervisión de estos contratos:

- Formato de Facturación Antioquia (software de facturación) enviado por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos y en formato *.csv.
- Validador interno de Subsidios y Contribuciones para el servicio de Acueducto.

De esta manera, a continuación, se procede a describir las acciones desarrolladas en función del proceso de seguimiento y control, para determinar la coherencia del DÉFICIT presentado en el período objeto de supervisión.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

El presente informe se genera para los periodos de facturación reportados por el prestador de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2026.

El informe detallado del otorgamiento de subsidios y aportes solidarios corresponde con la información evaluada a partir del reporte del prestador, denominado archivo de Facturación Antioquia Acueducto (Artículo 6.3.7.6. Resolución SSPD 20101300048765 de 2010), el cual contiene para cada suscriptor 51 campos de información y de los cuales se verifican los correspondientes a código, clase de uso, cargo fijo, cargo por consumo básico, cargo por consumo complementario, cargo por consumo suntuario, valor por metro cúbico, valor del subsidio, valor de la contribución, factor de subsidio o contribución cargo fijo, factor de subsidio o contribución consumo y consumo del período en metros cúbicos.

Haciendo uso del validador establecido por la Subsecretaría de servicio públicos para el servicio de acueducto, se verifica que la información consolidada en el DÉFICIT reportado por el prestador corresponde al detalle de lo efectivamente facturado a los suscriptores del servicio, se evalúan los porcentajes y tarifas aplicadas en virtud del último campo relacionado, el cual contiene para cada suscriptor el consumo total del periodo, precisando la ejecución de una formulación que permita determinar la distribución del referido consumo y establecer el consumo básico sujeto de subsidio o aporte solidario y consumos mayores, sujetos únicamente de aporte solidario.

En tal sentido, se encuentra que para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2026, la aplicación de los porcentajes para el otorgamiento de los subsidios, el cobro de aportes solidarios y la evaluación del balance efectuado por el prestador, corresponde a la realidad del Déficit a consignar por el FSRI y para ello se presenta el resultado de cada uno de los periodos:

RELACIÓN SUBSIDIOS SERVICIO DE ACUEDUCTO

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SAN IGNACIO "ASUASI"

MES: ENERO DE 2026

ESTRATO	NÚMERO SUSCRIPTORES POR ESTRATO	SUBSIDIO / CONTRIBUCION	TARIFA CARGO FIJO	SUBSIDIO CARGO FIJO	CONTRIBUCION CARGO FIJO	TARIFA CONSUMO	CONSUMO M³ BASICO POR ESTRATO	CONSUMO M³ COMPLEMENT. POR ESTRATO	CONSUMO M³ SUNTUARIO POR ESTRATO	SUBSIDIO CONSUMO BASICO	CONTRIBUCION CONSUMO
1	2	-70,0%	6.170,13	-28.794		885,95	1	-	-	-2.067,22	
2	1	-40,0%	12.340,25	-8.227		1.771,90	-	-	-	-	
3	14	-15,0%	17.482,03	-43.191		2.510,19	98	31	14	-43.411,60	
4	9	**0,0%**	**20567,09**	-		**2953,17**	47	-	-	-	
5	1	50,0%	30.850,64		10.284	4.429,76	11	10	-		31.008,29
6	1	60,0%	32.907,34		12.340	4.725,07	6	-	-		10.631,41
INDUSTRIAL	-	30,0%	26.737,22		-	3.839,12	-	-	-		-
COMERCIAL	-	50,0%	30.850,64		-	4.429,76	-	-	-		-
OFICIAL	-	0,0%	20.567,09		-	2.953,17	-	-	-		-
ESPECIAL	-	0,0%	20.567,09		-	2.953,17	-	-	-		-
TEMPORAL	-	0,0%	20.567,09	-		2.953,17	-	-	-	-	
MULTIUSUARIO RES 1	-	-70,0%	6.170,13	-		885,95	-	-	-	-	
MULTIUSUARIO RES 2	-	-40,0%	12.340,25	-		1.771,90				-	
MULTIUSUARIO RES 3	-	-15,0%	17.482,03	-		2.510,19				-	
MULTIUSUARIO RES 4	-	**0,0%**	20.567,09	-		2.953,17				-	
MULTIUSUARIO RES 5	-	50,0%	30.850,64		-	4.429,76					-
MULTIUSUARIO RES 6	-	60,0%	32.907,34		-	4.725,07					-
MULTIUSUARIO COM	-	50,0%	30.850,64		-	4.429,76					-
MULTIUSUARIO IND	-	30,0%	26.737,22		-	3.839,12					-
MULTIUSUARIO OFI - ES	-	0,0%	20.567,09		-	2.953,17					-
TOTALES	28			-80.211,65	22.623,80		163	41	14	-45.478,82	41.639,70

	CARGO FIJO	*CONSUMO*	
SUBSIDIO	-80.211,65	-45.478,82	-125.690,47
CONTRIBUCION	22.623,80	41.639,70	64.263,50
SUBTOTAL	-57.587,85	-3.839,12	-61.426,97
TOTAL SUBSIDIO / CONTRIBUCIÓN MES			**-61.426,97**
		CHEK	-

0,30

CAMPOS OBLIGATORIOS A DILIGENCIAR POR PARTE DEL PRESTADOR

Relación Subsidios Servicio de Acueducto – Periodo Enero 2026. Validador interno SP

RELACIÓN SUBSIDIOS SERVICIO DE ACUEDUCTO

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SAN IGNACIO "ASUASI"

MES: FEBRERO DE 2026

ESTRATO	NÚMERO SUSCRIPTORES POR ESTRATO	SUBSIDIO / CONTRIBUCION	TARIFA CARGO FIJO	SUBSIDIO CARGO FIJO	CONTRIBUCION CARGO FIJO	TARIFA CONSUMO	CONSUMO M³ BASICO POR ESTRATO	CONSUMO M³ COMPLEMENT. POR ESTRATO	CONSUMO M³ SUNTUARIO POR ESTRATO	SUBSIDIO CONSUMO BASICO	CONTRIBUCION CONSUMO
1	2	-70,0%	6.170,13	-28.794		885,95	7	-	-	-14.470,53	
2	1	-40,0%	12.340,25	-8.227		1.771,90	-	-	-	-	
3	14	-15,0%	17.482,03	-43.191		2.510,19	95	49	23	-42.082,67	
4	9	**0,0%**	**20567,09**	-		**2953,17**	41	5	-	-	
5	1	50,0%	30.850,64		10.284	4.429,76	11	10	-		31.008,29
6	1	60,0%	32.907,34		12.340	4.725,07	11	6	-		30.122,33
INDUSTRIAL	-	30,0%	26.737,22		-	3.839,12	-	-	-		-
COMERCIAL	-	50,0%	30.850,64		-	4.429,76	-	-	-		-
OFICIAL	-	0,0%	20.567,09		-	2.953,17	-	-	-		-
ESPECIAL	-	0,0%	20.567,09		-	2.953,17	-	-	-		-
TEMPORAL	-	0,0%	20.567,09	-		2.953,17	-	-	-	-	
MULTIUSUARIO RES 1	-	-70,0%	6.170,13	-		885,95	-	-	-	-	
MULTIUSUARIO RES 2	-	-40,0%	12.340,25	-		1.771,90				-	
MULTIUSUARIO RES 3	-	-15,0%	17.482,03	-		2.510,19				-	
MULTIUSUARIO RES 4	-	**0,0%**	20.567,09	-		2.953,17				-	
MULTIUSUARIO RES 5	-	50,0%	30.850,64		-	4.429,76					-
MULTIUSUARIO RES 6	-	60,0%	32.907,34		-	4.725,07					-
MULTIUSUARIO COM	-	50,0%	30.850,64		-	4.429,76					-
MULTIUSUARIO IND	-	30,0%	26.737,22		-	3.839,12					-
MULTIUSUARIO OFI - ES	-	0,0%	20.567,09		-	2.953,17					-
TOTALES	28			-80.211,65	22.623,80		165	70	23	-56.553,21	61.130,62

	CARGO FIJO	*CONSUMO*	
SUBSIDIO	-80.211,65	-56.553,21	-136.764,86
CONTRIBUCION	22.623,80	61.130,62	83.754,42
SUBTOTAL	-57.587,85	4.577,41	-53.010,44
TOTAL SUBSIDIO / CONTRIBUCIÓN MES			**-53.010,44**
		CHEK	-

0,31

CAMPOS OBLIGATORIOS A DILIGENCIAR POR PARTE DEL PRESTADOR

Relación Subsidios Servicio de Acueducto – Periodo Febrero 2026. Validador interno SP-

ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SAN IGNACIO "ASUASI"

MES: MARZO DE 2026

ESTRATO	NÚMERO SUSCRIPTORES POR ESTRATO	SUBSIDIO / CONTRIBUCION	TARIFA CARGO FIJO	SUBSIDIO CARGO FIJO	CONTRIBUCION CARGO FIJO	TARIFA CONSUMO	CONSUMO M³ BASICO POR ESTRATO	CONSUMO M3 COMPLEMENT, POR ESTRATO	CONSUMO M³ SUNTUARIO POR ESTRATO	SUBSIDIO CONSUMO BASICO	CONTRIBUCION CONSUMO
1	2	-70,0%	6.170,13	-28.794		885,95	2	-	-	-4.134,44	
2	1	-40,0%	12.340,25	-8.227		1.771,90	-	-	-	-	
3	14	-15,0%	17.482,03	-43.191		2.510,19	89	28	-	-39.424,82	
4	9	**0,0%**	**20567,09**	-		**2953,17**	41	-	-	-	
5	1	50,0%	30.850,64		10.284	4.429,76	11	5	-		23.625,36
6	1	60,0%	32.907,34		12.340	4.725,07	11	-	-		19.490,92
INDUSTRIAL	-	30,0%	26.737,22		-	3.839,12	-	-	-		-
COMERCIAL	-	50,0%	30.850,64		-	4.429,76	-	-	-		-
OFICIAL	-	0,0%	20.567,09		-	2.953,17	-	-	-		-
ESPECIAL	-	0,0%	20.567,09		-	2.953,17	-	-	-		-
TEMPORAL	-	0,0%	20.567,09	-		2.953,17	-	-	-	-	
MULTIUSUARIO RES 1	-	-70,0%	6.170,13	-		885,95	-	-	-	-	
MULTIUSUARIO RES 2	-	-40,0%	12.340,25	-		1.771,90				-	
MULTIUSUARIO RES 3	-	-15,0%	17.482,03	-		2.510,19				-	
MULTIUSUARIO RES 4	-	**0,0%**	20.567,09	-		2.953,17				-	
MULTIUSUARIO RES 5	-	50,0%	30.850,64		-	4.429,76					-
MULTIUSUARIO RES 6	-	60,0%	32.907,34		-	4.725,07					-
MULTIUSUARIO COM	-	50,0%	30.850,64		-	4.429,76					-
MULTIUSUARIO IND	-	30,0%	26.737,22		-	3.839,12					-
MULTIUSUARIO OFI - ES	-	0,0%	20.567,09		-	2.953,17					-
TOTALES	28			-80.211,65	22.623,80		154	33	-	-43.559,26	43.116,28

	CARGO FIJO	*CONSUMO*	
SUBSIDIO	-80.211,65	-43.559,26	-123.770,91
CONTRIBUCION	22.623,80	43.116,28	65.740,08
SUBTOTAL	-57.587,85	-442,98	-58.030,83
TOTAL SUBSIDIO / CONTRIBUCIÓN MES			**-58.030,83**
		CHEK	-

0,29

Relación Subsidios Servicio de Acueducto – Periodo marzo 2026. Validador interno SP-

Así mismo, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula sexta del contrato, se verifica que el prestador:

- Se encuentra inscrito en el Registro Único De Prestadores de Servicios RUPS con ID 3347, Certificado de actualización Nro. 2025113347443982 con fecha de certificación 12/03/2025
- Entregó evidencia del estudio de costos y tarifas formulado en 02 de Julio de 2019, y presentado ante la autoridad competente mediante radicado CRA 20190300086831, según reposa en el expediente del prestador.
- Presentó proyección de subsidios de la vigencia 2026, mediante radicado 2025RE033182.
- Para los periodos Enero, Febrero y Marzo de 2026, el prestador no reportó variaciones en el cargo fijo y cargo por consumo, presentando la misma tarifa plena y según consta en la muestra de las facturas remitidas para cada periodo:

Tarifa Plena (Estrato 4)		
Periodo	Tarifa cargo fijo ($/suscriptor)	Tarifa consumo ($/m3)
Enero a Marzo de 2026	$ 20567.09	$ 2953.17

- Aplicó los porcentajes de subsidios y contribuciones descritos en el Acuerdo 002 de 2022 para el servicio de acueducto, para los periodos Enero, Febrero y Marzo de 2026, conforme al estrato aplicado.

De esta manera, conforme a la revisión técnica, para los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2026, se presenta un DÉFICIT por valor de: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 172.469) a pagar por parte del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso FSRI por los referidos meses a LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SAN IGNACIO "ASUASI"

SEGUIMIENTO AL CONTRATO N° 10.15.00.00-21.14-016-2025 ACUEDUCTO ASUASI - VIGENCIA 2026				
MES	SUBSIDIO	CONTRIBUCIÓN	DÉFICIT	SUPERÁVIT
Enero	$-125.690	$ 64.263	-$ 61.427	$ 0
Febrero	$-136.765	$ 83.754	-$ 53.011	$ 0
Marzo	$-123.771	$ 65.740	-$ 58.031	$ 0
Total Ene a Marzo 2026	*$ 386.226*	*$ 213.757*	*$ 172.469*	*$ 0*

Verificado el déficit resultante del balance de subsidios y contribuciones para el periodo Enero, Febrero y Marzo de 2026, el prestador remitió Factura N° FE 1042

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO

Conforme a la cláusula "CUARTA VALOR", se acordó: "El presente proceso es de cuantía indeterminada. Su valor será el resultante de los subsidios efectivamente otorgados por el prestador, sin embargo, para efectos contractuales, y de acuerdo con la proyección de subsidios enviada por el operador mediante radicado 2024RE028840 conforme al artículo 2.3.4.2.2. del Decreto 1077 de 2015, se establece como valor inicial el requerimiento de subsidios para la vigencia 2025, correspondiente a UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.550.000)"

La suma que afecta el valor de este contrato por concepto de subsidios, en lo concerniente al periodo Enero, Febrero y Marzo de 2026, es de: TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L ($386.226), pago que se deberá imputar conforme al siguiente cuadro:

DISCRIMINACIÓN FONDOS A AFECTAR -CRP-

CDP	CRP	Fondo	Código	Valor CRP (Rubro)	Descripción	Valor Ejecutado Acta N°1	% Total Acta N°1	Saldo	% Saldo
280	340	1.2.3.1.17	03.02.3 2.3.3.01. 02.004.01	$1.550.000	030202 acueducto fortalecimiento e integración estratégica con las empresas prestadoras de servicios públicos	$ 386.226	24.92%	$1.1636.774	75.08%

Mientras que la suma por concepto de contribuciones es por valor de DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 213.757).

Al evaluar el balance resultante entre subsidios y contribuciones se generó un DÉFICIT por valor CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 172.469)

dinero que será desembolsado por parte del Municipio de Rionegro a la empresa prestadora del servicio público domiciliario.

En el siguiente cuadro, se muestra el comportamiento del pago de los subsidios y el Déficit para cada uno de los periodos:

SEGUIMIENTO AL CONTRATO N° 10.15.00.00-21.14-016-2026					
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO SAN IGNACIO "ASUASI" - VIGENCIA 2026					
				VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.550.000
MES	*SUBSIDIO*	*CONTRIBUCIÓN*	*DÉFICIT/ SUPERÁVIT*	*SALDO*	*ACTA PAGO*
Enero	$-125.690	$ 64.263	-$ 61.427	$1.424.310	1
Febrero	$-136.765	$ 83.754	-$ 53.011	$1.287.545	
Marzo	$-123.771	$ 65.740	-$ 58.031	$1.163.774	
Total Ene a Marzo 2026	*$ 386.226*	*$ 213.757*	*$ 172.469*	*$ 1.163.774*	

Por lo anterior, de acuerdo con la cláusula Quinta del contrato en mención, la presente acta de supervisión se expide también como evidencia y soporte para el pago. En consecuencia, el Municipio de Rionegro adeuda a la empresa prestadora la suma CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 172.469), por diferencia de subsidios y aportes solidarios aplicados en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2026.

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA QUINTA "*FORMA DE PAGO. El Municipio de Rionegro realizará pagos parciales, previa presentación del informe por parte del prestador (balance de subsidios y contribuciones del periodo a cobrar por parte de la empresa prestadora, muestra de facturas por uso y/o estrato, formato del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos donde se indique el valor del déficit o superávit, factura o cuenta de cobro) y aprobación de la supervisión, a partir de los formatos de facturación vigentes para cada servicio público prestado, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.*

REGLAS COMUNES:

1. *Las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo deberán presentar ante la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Hábitat el balance de subsidios y contribuciones por cada uno de los servicios prestados y facturados de manera individualizada, durante los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de su período de facturación.*
2. *La Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Hábitat realizará la revisión del balance de subsidios y contribuciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la misma.*
3. *En el caso que la revisión arroje como resultado la existencia de inconsistencias o no contengan la totalidad de la información requerida, la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Hábitat devolverá el balance al prestador para que radique nuevamente ajustando las observaciones realizadas.*

4. *Una vez aprobado el balance por el periodo reportado, se deberá certificar por el revisor fiscal, contador o representante legal, que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar y aportar copia de la planilla de seguridad social por el periodo aplicado.*

Parágrafo 1. Para efectos de llevar a cabo la respectiva validación de la información presentada por la persona prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, la Secretaría de Hábitat o la Subsecretaría de Servicios Públicos y/o la Secretaría de Hacienda podrán solicitar la información que consideren necesaria para tal fin.

Parágrafo 2. El prestador deberá realizar los ajustes a los que haya lugar y presentar la información, dentro del plazo estipulado al recibo de la comunicación de los resultados, so pena de ser sancionado, de conformidad con lo establecido en la Ley y remisión ante las entidades de control.

VERIFICAR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO ESTABLECIDO PÁRA LOS CASOS DE DÉFICIT O SUPERÁVIT"

CONTROL DE PAGOS

CRP:	Fondo:		Rubro:			Valor Inicial				
340	1.2.3.1.17		03.02.2.3.3.01.02.004.01							$ 1.550.000
N° PAGO	PERIODO	N° FACTURA	VALOR SUBSIDIO	VALOR CONTRIBUCIÓN	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	CE Y FECHA PAGO	VALOR A PAGAR	DÉFICIT / SUPERAVIT	SALDO
1	ENE-MAR 2026	FE 1042	$ 386.226	$ 213.757	X			$ 172.469	DÉFICIT	$ 1.163.774

8. SALDOS POR LIBERAR: N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El prestador presentó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y según consta en planilla publicada en Secop II.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

El prestador realizó la aplicación de la metodología del balance entre la necesidad de subsidios y el recaudo de contribuciones según lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y los Decretos 565 de 1996, 1013 de 2005 y 4924 de 2011 y, compilados en el Decreto 1077 de 2015, evidenciando un DÉFICIT para el periodo Enero, Febrero y Marzo de 2026, dándose aplicación a los factores de subsidios y contribuciones estipulados en el Acuerdo 002 de 2022.Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Formato de solicitud de subsidios FSRI (FRDTSP05) Enero, Febrero y Marzo de 2026.
- Resumen final del balance de subsidios y contribuciones por cada periodo (Enero, Febrero y Marzo de 2026).
- Muestra de facturas por uso y estrato de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2026. (Se presentan de forma digital en la plataforma SECOP II).

Para constancia, se firma la presente acta el 15 MAY 2026

LUIS ADRIAN SERNA GARCIA
Subsecretario de Servicios Públicos
Supervisor
Cédula: 15.438.456

Proyectó: Dainer Santana Vargas/Profesional de Apoyo /Subsecretaría de Servicios Públicos
Revisó: Elmer Pulgarín Pérez/Asesor Jurídico/Subsecretaría de Servicios Públicos
Leidy Paola Pérez/Profesional Universitario G01/Secretaría de Medio Ambiente y Hábitat
Sandra Milena Puerta/Profesional Apoyo Financiero/Secretaría de Medio Ambiente y Hábitat
Aprobó: Luis Adrián Serna García/Subsecretario de Servicios Públicos